

# Máster Universitario en Arqueología y Gestión de Patrimonio Arqueológico

**Código del Plan de Estudios: M206**

**CURSO ACADÉMICO 2024-25**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M206**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **CASTELLANO**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

RESUMEN	
TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	24
OPTATIVAS	18,12,6
PRÁCTICAS	6,12,18
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
TOTAL	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- ✓ 24 ECTS de materias obligatorias.
- ✓ **Se podrán realizar entre 18, 12 o 6 ECTS de materias optativas, en cuyo caso se elegirán 1, 2 o 3 asignaturas prácticas**  
Estos ECTS de prácticas se pueden superar matriculándose de una de las materias optativas prácticas ofertadas, o mediante la realización de prácticas externas o a través del reconocimiento de prácticas externas acreditadas por los estudiantes con anterioridad al desarrollo del Máster.
- ✓ 12 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Cód. Asignatura	NOMBRE	Carácter (1)	Duración (2)	ECTS Totales
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>				<b>24</b>
203017	ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA	OB	1C	6
203018	GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	OB	1C	6
203019	ARQUEOLOGÍA CLÁSICA	OB	1C	6
201220	ARQUEOLOGÍA MEDIEVAL, MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	OB	1C	6
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>				<b>18,12,6</b>
203020	DINÁMICAS DE POBLAMIENTO Y ADAPTACIONES AL MEDIO DE CAZADORES-RECOLECTORES PALEOLÍTICOS	OP	2C	3
203021	ARQUEOLOGÍA DE LA MUERTE EN LA PREHISTORIA RECIENTE	OP	2C	3
203022	CULTURAS METALÚRGICAS PREHISTÓRICAS	OP	2C	3
203023	LATÍN PARA ARQUEOLOGÍA	OP	2C	3
203024	PATRIMONIO DOCUMENTAL EN ARQUEOLOGÍA	OP	2C	3
203025	ARQUEOLOGÍA DEL CONFLICTO. GUERRA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	OP	2C	3
203026	ARQUEOLOGÍA DEL PAISAJE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	OP	2C	3
<b>PRÁCTICAS</b>				<b>6,12,18</b>
203027	PRÁCTICAS EXTERNAS	OP	2C	6
203028	PRÁCTICAS EN MÉTODOS DE REGISTRO E INTERPRETACIÓN DEL ARTE PREHISTÓRICO	OP	2C	6
203029	PRÁCTICAS EN TÉCNICAS DE ANÁLISIS PARA EL ESTUDIO DEL PASADO	OP	2C	6
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>				<b>12</b>
203030	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	12

(1) OB: obligatorias

OP: optativas

(2) 1C: primer cuatrimestre

2C: segundo cuatrimestre

I: indeterminada en el tiempo

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.